



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN Nro.32 DE 2022**

**"Por medio de la cual se autoriza a siete (7) estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el primer período de 2023"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

Que mediante Acuerdo No.04 de 2020 se reglamentó la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018;

Que en atención a lo establecido en dicha normatividad, siete (7) estudiantes que se encuentran cursando diferentes programas en la Institución, solicitaron ante los consejos de facultad respectivos, se les autorice realizar un semestre académico en universidades del exterior, para el primer período de 2023;

Que el Jefe de la Oficina de Posgrado, Educación Continuada y Relaciones Internacionales remitió al Consejo Académico el listado de los estudiantes admitidos y las cartas de acogida en las distintas Instituciones para que se realice el respectivo procedimiento;

Que el Consejo Académico, en sesión del 16 de diciembre de 2022, avaló la solicitud presentada y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 19 de diciembre de 2022, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar a los estudiantes de los programas que se relacionan en el siguiente cuadro, para que cursen un semestre académico en las universidades allí consignadas, en el primer período de 2023, así:

No.	ESTUDIANTES	CÉDULA	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
1	Maicol Esteban Hoyos Portacio	1.038.646.147	Economía	Universidad Autónoma de Guerrero	México
2	Daniela Fernanda Hoyos Gamarra	1.005.581.069	Economía	Universidad Autónoma de Guerrero	México
3	Juan David Mejía Martínez	1.005.572.877	Enfermería	Universidad Autónoma de Zacatecas	México
4	Karolyne Torres Harnisch	1.002.493.237	Enfermería	Universidad Autónoma de Zacatecas	México
5	Luisa Fernanda Mercado Portacio	1.193.212.104	Biología	Universidad Federal de Viçosa	Brasil
6	Jonnier Javier Fontalvo Martínez	1.102.889.048	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Federal de Viçosa	Brasil
7	Yugreidis Pianeta Cervantes	1.005.572.907	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Federal de Viçosa	Brasil



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN Nro.32 DE 2022**

**"Por medio de la cual se autoriza a siete (7) estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el primer período de 2023"**

**ARTÍCULO 2o.** La Universidad de Sucre, entregará a los estudiantes seleccionados para hacer un semestre de movilidad internacional dentro del continente americano, y por una sola vez, un subsidio equivalente a 5.5 SMMLV., de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No.04 de 2020.

**PARÁGRAFO 1o.** Del valor del subsidio, señalado en el artículo anterior, la Universidad de Sucre deducirá el valor de un seguro médico internacional completo, que será comprado a una empresa especializada.

**PARÁGRAFO 2o.** Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el periodo de movilidad.

**ARTÍCULO 4o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022

(Original firmado por)  
**TATIANA ISELA NIEBLES FLORES**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Tatiana Isela Niebles Flores	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			